



Secretaría
de Tránsito



ST-PTM-SD- 009385

Armenia, Quindío 22 de agosto de 2024

Señor(a):
BRAHIAN SMITH MOLINA LÓPEZ
C.C 1.005.098.495
bsml200275@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud RENUNCIA A TÉRMINOS DE LEY

Cordial saludo,

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA, por medio de la presente procede a dar respuesta de fondo a su solicitud en los siguientes términos:

El señor(a) **BRAHIAN SMITH MOLINA LÓPEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.005.098.495, a través de oficio con radicado interno 008816 del 09 de agosto de 2024, solicita sea adjudicado el dinero que fue debitado de su cuenta bancaria y que con ello se abone o cancele la deuda pendiente con la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, y si fuese el caso fraccionar el título(s) judicial(es) y retornar el dinero excedente.

Así las cosas, al ser procedente su solicitud se le manifiesta que este despacho realizó el trámite pertinente para cancelar la deuda con relación al comparendo 6300100000038136959 del 19 de mayo de 2023, a través del fraccionamiento del título de depósito judicial que se encuentra a su nombre en el Banco Agrario, y en cuanto al dinero restante de la anterior actuación, el mismo será reintegrado a la cuenta bancaria que se relacionó para tal fin.

Es de aclarar, que al realizar el fraccionamiento de este título de depósito judicial, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, tomó como fecha de corte del valor del comparendo junto con sus intereses, al día 20 de agosto de 2024. Es por ello, que al momento de pagarnos dicho comparendo se realizó con el valor que el comparendo tenía para dicho día, por lo que el señor **BRAHIAN SMITH MOLINA LÓPEZ**, tendrá que cancelar el valor de los intereses que se han causado a la fecha una vez se le haya realizado la devolución del dinero a su favor. Intereses que se le liquidarán en las instalaciones de esta secretaría. y los cuales seguirán incrementando por lo que se le invita a cancelar los mismos.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cualquier información adicional al respecto estamos prestos a ayudarle.

Atentamente


Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia

Elaboró y proyectó: Dayana Soto Marín - Abogada - Cobro Coactivo
Revisó: Jorge Jaramillo García - Abogado - Cobro Coactivo 



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024

C19 A Cl 26, Armenia Q
Correo Electrónico : trans@setta.gov.co

